

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

Extracto de la Resolución 3290/2025, de 28 de mayo, de la Diputada del Área de Cohesión Social e Igualdad, por la que se aprueba la convocatoria del III Premio Provincial de Ensayo "GUIOMAR"

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Participantes:

Podrán participar a este certamen, en régimen de concurrencia competitiva, las personas físicas mayores de edad a título individual empadronadas en un municipio de la Provincia de Sevilla.

Segundo. Objeto:

El propósito de esta convocatoria es fomentar el estudio y conocimiento sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

Tercero. Bases Reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras, cuyo texto íntegro está publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 104, de 3 de junio de 2025.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total de los premios asciende a 10.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 1130.231.06/480.02, del ejercicio corriente.

El importe de los premios se distribuye de la siguiente forma:

- Primer premio: 4.000,00 €
- Segundo premio: 3.500,00 €
- Tercer premio: 2.500,00 €

A estas cantidades se les aplicará las retenciones previstas en la legislación tributaria.

Código Seguro De Verificación	MUGW+buI5f046Hf5zwmhbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnación Fuentes Herrera	Firmado	03/06/2025 13:31:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MUGW+buI5f046Hf5zwmhbg==		



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de admisión de los ensayos será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Asimismo, se publicará en el Portal de Transparencia y en el tablón electrónico de edictos de la Diputación provincial de Sevilla.

Los ensayos deberán tener una extensión no inferior a 40 ni superior a 50 páginas DIN A-4, a espacio y medio y letra Times New Roman o similar, de doce puntos.

El texto será presentado en pdf, en él no podrá constar la identidad del autor/a, ni ninguna referencia a datos de los que pueda deducirse claramente la autoría.

Las solicitudes de participación se formalizarán según el modelo de Anexo I y se presentarán acompañadas del ensayo por los medios a los que hace referencia el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se presenten de forma presencial, el trabajo se presentará en soporte impreso y en soporte electrónico mediante memoria USB.

Sexto: Otros datos:

Los premios serán fallados por un Jurado cuya composición se especifica en las bases y del fallo levantará acta el/la Secretario/a, aprobándose por resolución del/la Diputado/a del Área de Cohesión Social e Igualdad.

El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses contados a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Diputación de Sevilla y se cederán en exclusiva los derechos de explotación a la entidad provincial, de conformidad con la legislación de propiedad intelectual vigente.

Código Seguro De Verificación	MUGW+buI5f046Hf5zwmbhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Encarnación Fuentes Herrera	Firmado	03/06/2025 13:31:40	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MUGW+buI5f046Hf5zwmbhg==			